

LUNES, 25 DE ENERO DE 2010 - BOC NÚM. 15

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2010-526 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 7/09.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente modificación de crédito número 7 para el ejercicio 2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Valdeprado del Río, 29 de diciembre de 2009.

El alcalde,
Jaime Soto Marina.

2010/526

CVE-2010-526